



# Resolución Directoral N° 017 -2022

GRA/DIRESA/HR"AMALL"A-DE

Ayacucho, **11 FEB 2022**

**VISTO:** El informe N° 053-2022-GRA/GG-GRDS-DIRESA/HR-MAMLL-A-OA-UL, informe N° 020-2022-DIRESA/HR"AMALL"A.DND, sobre reconocimiento y felicitación, mediante acto resolutivo a la Lic. Nut. **KATYA ANDREA CHAVEZ DE LOS SANTOS**, por su desempeño en la preparación de alimentos en dietas especializadas, en base de alimentos ricos en Hierro del Departamento de Nutrición del Hospital Regional de Ayacucho, y proveído de la jefatura de la Unidad de Personal del Hospital Regional de Ayacucho; y,

## CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo X Título IV de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos regionales y sus modificatorias Leyes N° (s) 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, los Gobiernos Regionales y el régimen del Hospital Regional de Ayacucho, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal y la entidad como Unidad Ejecutora, dependiente del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, el artículo 7° de la Constitución Política del Perú, establece que todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y la de la comunidad, así como el deber de contribuir a su promoción y defensa, (...):

Que, la Ley N° 26842, Ley General de la Salud, establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual, colectivo y su protección es de interés público;

Que, el numeral V del Título Preliminar de la precitada Ley, modificado por la quinta disposición complementaria modificatoria de la Ley 29973, Ley General de la Persona con discapacidad, establece que es responsabilidad del Estado vigilar, cautelar y atender los problemas de desnutrición y de salud mental de la población, y los de ambiental, así como los problemas de salud de la persona con discapacidad, del niño, del adolescente, de la madre y del adulto mayor en situación de abandono social;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 249-2017/MINSA, se aprobó el documento Técnico denominado: "Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y la Desnutrición Crónica Infantil en el Perú", con el objetivo de contribuir a nivel nacional, con la reducción y control de la anemia materno infantil y desnutrición crónica infantil – DCI, a través del fortalecimiento de intervenciones efectivas en el ámbito





# Resolución Directoral N° 017 -2022

GRA/DIRESA/HR"AMMLL"A-DE

Ayacucho, 11 FEB 2022

intersectorial, tratar y prevenir la anemia con suplementos de hierro y fortificaciones casera a niños menores de 03 años, gestantes y adolescentes como parte de la atención de la salud materno infantil, (..);

Que, mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N° 769-2018-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DR, de fecha 15 de agosto del 2018, se aprobó el Reconocimiento a los Tutores Regionales en Sesión Demostrativa de Preparación de Alimentos en la Región de Ayacucho, entre ellos a la Licenciada KATYA ANDREA CHAVEZ DE LOS SANTOS;

Que, mediante informe N° 020-2022-DIRESA-HR"AMMLL"-A-DND, de fecha 11 de enero del 2022, la jefa del Departamento de Nutrición y Dietética, remite informe sobre la preparación de alimentos ricos en hierro de origen animal en el marco del Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y Desnutrición Crónica Infantil en el Perú aprobado mediante Resolución Ministerial N° 249-2017/MINSA, y desde hace unos meses en el Área de Dietas Especializadas del Departamento de Nutrición viene elaborando preparación de alimentos a base de ARH, las cuales van dirigidas a los pacientes hospitalizados con deficiencia de hierro;

Que, mediante informe N° 053-2022-GRA/GG-GRDS-DIRESA/HR-AMMLL-A-OA-UL, de fecha 20 de enero del 2022, el jefe de la Unidad de Logística, solicita reconocimiento mediante acto resolutivo a la Licenciada en Nutrición KATYA ANDREA CHAVEZ DE LOS SANTOS, quien viene siendo miembro uno de los miembros integrantes de los Tutores Regionales en Sesión Demostrativa de Preparación de alimentos en la Región de Ayacucho, y por su valioso aporte en la preparación de alimentos en base de Hierro en el Departamento de Nutrición para los pacientes hospitalizados con deficiencias de hierro;

Que, es política del Hospital Regional de Ayacucho, efectivizar el reconocimiento formal de acciones de apoyo inmediato desarrolladas con compromiso y capacidad de respuesta desinteresada que contribuyen a la prestación de un servicio de salud con calidad a la población usuaria, y una de las formas de valorar esfuerzos es el reconocimiento a través de un agradecimiento y felicitación pública para continuar laborando con mística, identidad profesional y responsabilidad, En ese contexto, **resulta meritorio reconocer y felicitar a la Lic. en Nut. KATYA ANDREA CHAVEZ DE LOS SANTOS**, por su valioso aporte en la preparación de alimentos en dietas especializadas, en base de alimentos ricos en Hierro del Departamento de Nutrición del Hospital Regional de Ayacucho para los pacientes hospitalizados con deficiencias de hierro, con el objetivo de contribuir a nivel regional, con





# Resolución Directoral N° 017 -2022

GRA/DIRESA/HR“MAMLL”A-DE

Ayacucho, 11 FEB 2022

la reducción y control de la anemia materno infantil y desnutrición crónica infantil – DCI, a través del fortalecimiento de intervenciones efectivas en el ámbito intersectorial, tratar y prevenir la anemia con suplementos de hierro y fortificaciones casera a pacientes hospitalizados en el Hospital Regional de Ayacucho;

Estando a las consideraciones expuestas, con el visto bueno del Equipo de Gestión, y en uso de las facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 309-2021- GRA/GR;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR**, a la Lic. en Nut. **KATYA ANDREA CHAVEZ DE LOS SANTOS**, por su valioso aporte en la preparación de alimentos en dietas especializadas, en base de alimentos ricos en Hierro en el Departamento de Nutrición del Hospital Regional “Miguel ángel Mariscal Llerena” de Ayacucho para los pacientes hospitalizados con deficiencias de hierro.

**ARTICULO SEGUNDO.-** La presente resolución, pasará a formar parte del Legajo Personal de la mencionada servidora, como mérito.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**



MOP/IDE-HRA.  
/DIR-ADM.  
/DIR-OPP.  
/AJ  
ENACH/J-UP.  
RFVG/Selección.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO  
M.C. MARIO OCTAVIO PÉREZ VELARDE  
DIRECTOR EJECUTIVO